



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1450 -SE-
SAN JUAN,

20 JUL 2018

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley de Educación Provincial N° 1327-H, Decreto Reglamentario N° 0281-ME-1999 y Decreto Modificatorio N° 2345-ME-2000, Decreto N° 2900-MEC-1988, Decreto N° 2345-ME-2000, Decreto N° 1623-2014 y su Decreto Modificatorio N° 0446-2015, Decreto Acuerdo 1427-2017; Resolución N° 0007-ME-2016, Resolución N° 13055-ME-2016, Resolución N° 13056-ME-2016 y Resolución N° 13057-ME-2016; Resolución 6467-ME-2017; Resolución N° 0280-SE-1018; Resolución N° 0403-SE-1018; Resolución N° 0623-SE-1018; Resolución N° 0718-SE-1018; Resolución N° 0722-SE-1018; Resolución N° 0723-SE-1018; y

CONSIDERANDO:

Que las precitadas Normas establecen el Marco Legal para el desarrollo del Concurso de Ascenso 2016, que permite el Ascenso en la carrera docente, a partir del cumplimiento de los requisitos de Antecedentes, Méritos y Oposición para cargos Directivos y Supervisivos de los Niveles Inicial, Primario de las modalidades Común, Especial y Adulto.

Que en el Concurso de Ascenso, la etapa de Residencia consiste precisamente en el ingreso a la institución y/o zona escolar para implementar la/s acción/es prevista/s y diseñada/s en el trabajo aprobado en la primera etapa de la Instancia de Oposición.

Que la organización y las acciones a realizar están previstas en las Resoluciones N° 280-SE-2018 y N° 723-SE-2018; y resulta necesario establecer aspectos formales de presentación, criterios de evaluación para las producciones finales de esta etapa y definir el trabajo que llevarán adelante los Jurados de Evaluación de la etapa de Residencia.

Que conforme lo explicitado en la Resolución N° 0403-SE-2018, es necesario ampliar los alcances de la misma para dar cumplimiento en lo referente a calendarización de actividades evaluativas de la etapa de Residencia, en acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 0723-SE-2018 que define las pautas de realización esta etapa concursal.

Que resulta necesario a los fines de garantizar la participación de los concursantes en la etapa de defensa oral de la residencia de la Instancia de Oposición del Concurso de Ascenso 2016, conceder justificación de inasistencia solo para el día de exposición oral por parte del aspirante.

Que la Secretaria de Educación, estima pertinente el dictado del Instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DESE continuidad al equipo responsable de la coordinación de la instancia de evaluación para la Oposición del Concurso de Ascenso 2016, designados en el Artículo 1° de la Resolución 0722-SE-2018.

ARTÍCULO 2°: DETERMÍNESE que la evaluación con la presentación de un informe conforme lo establece el Decreto Reglamentario N° 0281-ME-1999, conforme las pautas consignadas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°- DEJASE establecido que quedan en plena vigencia los Artículos 2°, 7° y 8° de la Resolución N° 0403-SE-2018, con las modificaciones efectuadas en la presente normativa.

ARTÍCULO 4°: DESÍGNANSE a los miembros de Jurado de Oposición para el coloquio integrador de la Residencia a los docentes que figuran en la nómina que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL

...///

|||...

ARTÍCULO 5º: DETERMÍNASE que las tareas por el Jurado de Oposición, en la instancia del coloquio integrador de la Residencia serán:

- Evaluar teniendo en cuenta los criterios consignados en el artículo 3º de la presente Resolución.
- Producir un informe en la grilla de evaluación consignada en la Resolución 0723-SE-2018. Anexo III: Grilla de evaluación de implementación de las acciones de intervención, con la firma de cada miembro evaluador.
- A los fines de la presentación del informe, tener en cuenta las pautas establecidas para los concursantes en la Resolución 0723-SE-2018. Anexo III: Grilla de evaluación de implementación de las acciones de intervención.
- Respetar el tiempo estipulado para la presentación del informe de cada concursante (mínimo 20' – máximo 30')
- Realizar una devolución a cada aspirante con las apreciaciones de la instancia evaluada.
- Cumplir con las tareas designadas conforme la siguiente disposición horaria:
Lunes a viernes de 08:00 a 19:00hs
- Llevar adelante el proceso evaluativo en el lugar que designe la autoridad escolar oportunamente.

ARTÍCULO 6º: DESÍGNASE como miembros de Jurado de Apelación para el coloquio integrador de la Residencia a los docentes que figuran en la nómina que como Anexo III forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º: DETERMÍNASE que serán consideradas como cambio de tareas las actividades comprendidas para la Evaluación del Coloquio Integrador de la Residencia de la Instancia de Oposición para los docentes mencionados en la presente Norma Legal; conforme al siguiente detalle:

- Jurado de Oposición: Desde el 23 de julio de 2018 y hasta el 10 de agosto de 2018 en horario de 08:00 a 19:00hs.
- Jurado de Apelación: los días 13 al 24 de agosto de 2018 en horario de 08:00 a 19:00hs.
- Responsables de la Coordinación e Integrantes del Desarrollo Operativo: desde el 30 de julio al 31 de octubre de 2018 en horario de 08:00 a 19:00hs.

ARTÍCULO 8º: DETERMÍNASE conceder justificación de inasistencia solo para el día de exposición oral al aspirante que efectuó la defensa oral de la etapa de residencia en la Instancia de Oposición del Concurso de Ascenso 2016, acompañada por la constancia emitida por la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 9º: TÉNGASE por Resolución de este Secretaría, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL

Sección de...

Prof. María Eugenia Gutiérrez
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ANEXO I
"CONCURSO DE ASCENSO DE ANTECEDENTES, MÉRITOS Y OPOSICIÓN.
CONVOCATORIA AÑO 2016."
DE LA EVALUACIÓN DE LA ETAPA DE RESIDENCIA
DE LA INSTANCIA DE OPOSICIÓN

La evaluación será un informe que consistirá en una narrativa que incluirá el desarrollo de la implementación de la/s línea/s de acción por parte del/los concursantes/s, aludiendo a los procesos vivenciados respaldados en datos recabados a través de distintas estrategias e instrumentos. Contendrá también un análisis reflexivo y crítico en relación a la incidencia de la actividad propuesta en la situación educativa identificada y trabajada.

ASPECTOS FORMALES DE PRESENTACIÓN

- El informe escrito de sistematización se denominará IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN y será parte al trabajo presentado.
- Tendrá una extensión máxima de cuatro (04) carillas, respetando las siguientes formalidades: (conforme Resolución 0280-SE-2018. Anexo I. Punto 5.)
- Papel: tamaño A4.
- Letra: Arial 11.
- Alineación: Justificado.
- Interlineado: 1,5.
- Márgenes: superior 2,5; inferior 2,5; izquierdo 2,5; derecho 2,5
- Sangría de primera línea.
- Anexos (fotos, gráficos, entrevistas, datos estadísticos, registros, otros) que no exceda las veinte carillas.
- Referencias bibliográficas.
- No presentar en folios.
- Carpeta A4 tapa cristal o encuadernado con tapa cristal.
- Tres (03) ejemplares.
- La presentación es grupal e incluye las narrativas personales (individuales).

LA PRESENTACIÓN SE ORGANIZA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1- Carátula con los siguientes datos.

- CONCURSO DE ASCENSO CONVOCATORIA 2016
- Apellido y Nombre del/ los integrantes del grupo
- Numero de grupo
- Nivel/ modalidad
- Cargo por el que concursa
- Escuela/s en la que realizó la residencia

2- Introducción descriptiva.

Junto al informe, los concursantes presentarán una ficha descriptiva que no superará la extensión de una carilla y que incluirá:

- a) Situación educativa
- b) Problematización
- c) Datos obtenidos frente a la problematización a través de las sistematizaciones
- d) Línea/s de acción/es o intervención/es

La línea de acción debe ser formulada en un solo enunciado consignando:

- actividad concreta realizada,
- contenido,
- sujetos destinatarios,
- propósitos.

También debe identificarse cada línea de acción con el aspirante responsable de la misma.

ES COPIA FIEL

III...

3- Narrativa

Máximo 4 carillas.

Incluye el propósito de la línea de acción, el desarrollo de la misma (en base a observación de clase, jornada o reunión, taller, entrevistas, encuestas, evaluación: autoevaluación, coevaluación, devolución, sugerencias realizadas a la institución/es), el análisis desde las tres dimensiones y una **reflexión crítica de los datos sistematizados**.

4- Anexos

I- Se colocarán tablas, cuadros, gráficos, matrices u otros instrumentos de sistematización que permitieron dar cuerpo a la narrativa del informe.

Observación: clase, jornada o reunión, taller, autoobservación.

Entrevista/s

Encuesta/s

Análisis Documental PEI, PCI, otros.

Evaluación: autoevaluación, co-evaluación.

Devolución

Sugerencia/s a la institución/es.

II- Incluirá:

Las planillas de asistencia.

La agenda.

5- Referencia Bibliográfica.

6- Presentación digital.

Presentar en soporte digital **todo** el trabajo elaborado para la Instancia de Oposición (Teórica – Práctica y Residencia). Con el fin de disponer en el ámbito del Ministerio de Educación un Reservoirio Digital.

ESTABLÉZCANSE COMO CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS EXPOSICIONES ORALES, LOS SIGUIENTES:

- La claridad y coherencia en la comunicación oral y escrita del informe.
- La pertinencia del análisis realizado en relación a la situación educativa y las intervenciones efectuadas para abordarla.
- La originalidad de las acciones formalizadas durante la etapa de residencia.
- La congruencia en la identificación y recuperación de dimensiones y categorías teóricas derivadas de la exploración bibliográfica (textos, normativas) y su apropiación en relación con la situación educativa identificada y las actividades llevadas a cabo para abordarla.
- La organización (coherencia y cohesión) de la información que tiene que dar cuenta de la solidez y validez de los argumentos que sustentan las decisiones tomadas en esta etapa de implementación de acciones.

Se admitirá la utilización solo de soporte digital (Power Point; Prezzi), conforme los siguientes recaudos:

- ✓ Como un complemento de la exposición oral y no una réplica exacta de ella.
- ✓ Para expresar contenidos que no se pueden presentar oralmente.

La duración de la exposición de cada aspirante oscilará entre un mínimo de 20 minutos y un máximo de 30 minutos.

ES CORRECTO

Secretaría de
Ministerio de Educación



ANEXO II
"CONCURSO DE ASCENSO DE ANTECEDENTES, MÉRITOS Y OPOSICIÓN.
CONVOCATORIA AÑO 2016."

MIEMBROS DE JURADO DE OPOSICIÓN

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	Adrover, Mariela	20.661.924
2	Alday, Mariela	25.319.817
3	Amado, Alicia	16.847.271
4	Atencio, Pablo	25.462.021
5	Belli, Rossana Inés	16.997.639
6	Bertaggia, Mariela	20.505.143
7	Brizuela, Nydia	21.357.763
8	Bustamante, María Antonia	14.043.300
9	Butazzoni, María A.	22.658.556
10	Cano, Emilse	21.926.054
11	Carbajal, María Cecilia	26.360.226
12	Carracosa, Flavia	24.266.802
13	Carubin, Laura	14.896.712
14	Cayetano, Ivanna	18.512.119
15	Cercos, Mabel Graciela	16.859.035
16	Chacoma, Mónica Sonia	22.959.753
17	Conte Grand, Geraldine	17.625.087
18	Correa, Fabio	16.666.652
19	Cortez, Enrique Fabián	17.180.706
20	De los Ríos, Claudia	13.951.376
21	Díaz, Estela Rosana	24.244.783
22	Fager, Mabel	13.951.566
23	Flores, Elsa	14.457.905
24	Flores, Graciela	17.217.952
25	Flores, Verónica	28.392.882
26	Gallardo, Martha	16.407.532
27	Gil, Viviana	13.487.543
28	Gimeno, Silvina	20.636.811
29	Godoy, Liliana	14.961.626
30	Guigni, Alicia	05.127.649
31	Guzmán, Dalila	20.655.422
32	Iranzo, Laura Elvira	14.961.619
33	Lloveras, María Inés	18.455.928
34	Luna, Eliana	26.441.580
35	Martínez, Juan Sebastián Isidro	25.737.937
36	Martínez, Liliana	16.527.110
37	Masquijo, Isabel	10.222.591
38	Mequis, Verónica	23.634.979
39	Muñoz, Érica	27.574.286
40	Navarro, Adriana	20.897.557
41	Ninin, Berta	20.130.656
42	Novaro, Edhit	10.806.379
43	Ontiveros, Mariana	30.542.947

III...

44	Ortega, Edit Rosa	14.985.829
45	Ortega, María Isabel	13.865.644
46	Ozan, Rosa	18.077.636
47	Pagani, Ana	22.705.600
48	Pedrozo, Laura	21.955.738
49	Peralta, Silvana	22.958.905
50	Porres, Mónica	16.833.254
51	Priego, Damián	13.065.304
52	Quintero, Julio	12.049.312
53	Quiroz, Berta	05.100.355
54	Rusansky, Silvia	16.115.692
55	Sampaolesi, Alejandra	20.275.491
56	Sánchez, Graciela Esther	12.749.252
57	Sepúlveda, Virginia Fabiana	18.136.660
58	Siares, Mónica	12.655.106
59	Tobal, Patricia	21.357.777
60	Vidable, Gabriela	21.955.828
61	Villegas, Adriana	13.608.825
62	Villegas, Emilia	21.742.285
63	Zapata, Andrés	16.469.338
64	Zuliani, Patricia	24.793.440
65	Seres, Alicia Beatriz	16.332.291
66	Ciani, Claudia Graciela	18.515.039
67	Guirado, Ana María	17.958.381
68	Morchio, Marcela	13.487.572

ES COPIA FIEL


Secretaría de
Ministerio de



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1450

-SE-

ANEXO III
"CONCURSO DE ASCENSO DE ANTECEDENTES, MÉRITOS Y OPOSICIÓN.
CONVOCATORIA AÑO 2016."

MIEMBROS JURADO DE APELACIÓN

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	
1	Allende, Cristian	31.621.609	Representante Docente
2	Aubone, Gustavo	21.994.027	Representante Docente
3	Bettinelli, Roque	18.140.864	
4	Correa, Mabel	10.999.624	
5	Galleguillo, Pablo	21.811.950	
6	García, Gilberto	16.666.339	
7	Mentesana, Leonardo	26.287.014	
8	Suarez, Martha	05.476.051	
9	Poblete, Patricia	13.487.411	
10	Elisandro, Mabel	11.223.542	

ES COPIA FIEL

Ministerio de Educación

